



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01927852- -NEU-MEPI - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SIAF

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01927852- -NEU-MEPI, del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación de servicios destinados a garantizar las tareas de asistencia y soporte técnico del "Sistema Integrado de Información Financiera para Gobiernos Locales" (Sistema SIAF), el que se desarrolla en el marco del Programa de Asistencia Tecnológica para Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, bajo la supervisión de la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios del Ministerio de Economía, Producción e Industria, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, previo acuerdo entre las partes;

Que mediante Resolución RESOL-2025-43-E-MEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se aprobó la contratación con la firma Interven S.C. para la prestación del presente servicio, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del corriente año;

Que con el objetivo de garantizar la disponibilidad de los servicios hasta concretar la nueva contratación que surja del presente proceso licitatorio, mediante Expediente Electrónico EX-2025-02391387- -NEU-MEPI se realizará una contratación que abarcará el período comprendido entre julio y octubre;

Que el software integral de gestión para municipios (SIAF), fue adquirido originalmente por la Provincia mediante Licitación Privada N° 12/06 (Decreto N° 2111/06), en el marco del Programa PNUD ARG/04/035 que consta en Expediente N° 3702-5747/06, aprobado por Decreto N° 1034/05 y fue posteriormente actualizado a su versión actual web mediante el Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM) Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Tributaria - Préstamo BID 1855/9C-AR en el año 2016;

Que es importante resaltar que el software SIAF es el principal componente del Programa de Asistencia Tecnológica a Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, y que los servicios cuya contratación se solicitan resultan fundamentales para garantizar la continuidad del despliegue e implementación del mismo;

Que se ha gestionado el Pedido de Suministro N° 8912 y su Solicitud de Provisión N° 4601, todos emitidos por el Sistema de Contrataciones de la Provincia del Neuquén (Sa.Fi.Pro.);

Que el monto estimado de la contratación es de pesos ciento diecisiete millones con 00/100 (\$117.000.000,00), correspondiendo efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender las erogaciones que se tratan;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación de Asuntos Legales y Gestión Administrativa, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios destinados a cubrir las tareas de asistencia y soporte técnico del SISTEMA SIAF - Sistema Integrado de Información Financiera para Gobiernos Locales, que se enmarca en la ejecución del Programa de Asistencia Tecnológica a Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, por parte de la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios del Ministerio de Economía, Producción e Industria por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, previo acuerdo entre las partes.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo **PLIEG-2025-02816294-NEU-ADM#MEI**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fijar la fecha y hora de apertura de sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 11º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a designar los/as miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad al Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General correspondiente:

Ejercicio 2025:

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUNC	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
4	E	01	01	03	01	03	04	00	000	1111	000	\$19.500.000,00

Total preventivo del ejercicio 2025: Pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 (\$19.500.000,00).

Ejercicio 2026:

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUNC	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
4	E	01	01	03	01	03	04	00	000	1111	000	\$97.500.000,00

Total preventivo del ejercicio 2026: Pesos noventa y siete millones quinientos mil con 00/100 (\$97.500.000,00).

Total preventivo: Pesos ciento diecisiete millones con 00/100 (\$117.000.000,00).

Artículo 6°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar los sucesivos llamados en caso de resultar desierto y/o fracasado el presente llamado.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la señora titular de la Coordinación Relaciones Fiscales con Municipios dependiente del Ministerio Economía, Producción e Industria, a suscribir el contrato respectivo, en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 8°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria a aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio, como así también a perfeccionar, en cada caso según corresponda, la prórroga autorizada en el Artículo 1°, en los términos previstos en la presente norma.

Artículo 9°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.